

DEPENDENCIA: DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Canalizar a personas vulnerables al Seguro Popular.
DOMICILIO: CALLE MICHOACAN N. 57 SAN JOSE DEL VALLE, NAYARIT	TELÉFONO: 3292911870 ETX. 551
HORARIO DE ATENCIÓN 9 a 5 de lunes a viernes	CORREO ELECTRÓNICO planeación @bahiadebanderas.gob.mx
Descripción Recepción de Pacientes en condición de vulnerabilidad que solicitan consulta médica.	Procedimiento: Se verifica que el paciente no requiera consulta urgente y se le da el día y hora de consulta. Si es de urgencia se le atiende y canaliza de inmediato. Además, si el paciente está en situación de pobreza extrema se canaliza su alta para el seguro popular y se canaliza a la coordinación de organización social para proponer su alta en el programa prospera.
Requisitos: los que en su momento indiquen los servicios de salud y la SEDESOL.	Tiempo de respuesta: el trámite del Seguro Popular 1 mes. Al programa prospera en turno de espera.
Costo: Sin costo	Lugar de pago: No aplica
Documento que obtiene: solicitud de ingreso al seguro popular y al programa prospera.	Observaciones: No aplica
Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Reglas de operación del seguro popular y del programa prospera.	Fecha de aprobación de formato Nombre Firma